



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 10 de mayo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2022-CU.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2022, en el punto de agenda 11. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116°, numeral 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 establece que sobre “Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación”, señalándose: **“54.1 Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, se autoriza el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado. El Ministerio de Educación aprueba las disposiciones aplicables para el presente artículo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley. Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular del pliego, o a quien éste delegue, requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. 54.2 Cada universidad pública es responsable del monitoreo y seguimiento de la subvención, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos otorgados, y del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos**





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

públicos. Dichos recursos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su otorgamiento conforme al presente artículo. 54.3 Mediante resolución del titular, cada universidad pública debe establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones en el marco del presente artículo.”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU del 25 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrados de las Universidades Públicas”, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado en el marco de lo dispuesto por el Artículo 54° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022 se aprobó el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 329-2022-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 2005741) del 22 de abril de 2022, remite las Bases para la convocatoria del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao en el marco del “Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao” aprobado por Resolución N° 027-2022-CU, por lo que solicita considerar el presente documento como punto de Agenda en el próximo Consejo Universitario, para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de mayo de 2022, tratado el punto de agenda 11. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los señores consejeros acordaron aprobar las Bases para la Convocatoria del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Vicerrector Académico;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1392-2022-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de abril de 2022; al Informe Legal N° 450-2022-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 03 de mayo de 2022; al Oficio N°865-2022-R/UNAC recibido del despacho rectoral el 09 de mayo de 2022; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N°30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, las BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.**



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Aprobado mediante Resolución N° 081-2022-CU del 10 de mayo de 2022)



I. GENERALIDADES

1.1. CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao a través del Vicerrectorado de Investigación, convoca a concurso teniendo en cuenta que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que debe, responder a través de la producción de conocimiento, para el cual debe tener la participación activa de sus estudiantes y graduados en la actividad investigadora en su propia institución.

1.2. FINALIDAD

Las Bases del presente Concurso, tienen la finalidad de establecer los procedimientos así como los parámetros del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, para su participación en estancias, pasantías, congresos, cursos, proyectos de investigación y desarrollo tesis.

1.3. CONVOCATORIA

El Consejo Universitario emitió la Resolución N°027-2022-CU, de fecha del 11 de marzo de 2022, por el cual se aprobó Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y la convocatoria será publicada en la página web de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe).

1.4. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES E INSCRIPCIONES

1.4.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán a través del Sistema de Gestión documentaria (SGD) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma y el horario de oficina, de 08:00 a 15:45 horas.

1.4.2. El estudiante de pregrado y/o graduado, presentara en las fechas señaladas en el cronograma los documentos exigidos, en el reglamento, así como la presente base, en un archivo PDF con la solicitud de subvención cuyos datos deben estar llenados correctamente.

1.4.3. Vencida la fecha y hora de inscripción de recepción de los documentos, no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna y remitida al Vicerrector de Investigación para su evaluación cumplimiento del Artículo 7° del Reglamento.

1.5. CRONOGRAMA

La participación en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, será de acuerdo al siguiente cronograma:

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA |
|---|---------------------------|
| Publicación de la convocatoria en el portal web: www.unac.edu.pe | 01 de junio de 2022 |
| Entrega de Bases | 01 al 21 de junio de 2022 |
| Inscripción y Recepción de Documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD). | 21 al 24 de junio de 2022 |
| Instalación de la comisión evaluadora designada por el Vicerrector de Investigación. | 27 y 28 de junio de 2022 |
| Publicación de postulantes aptos, en el portal web: www.unac.edu.pe | 04 de julio de 2022 |

| | |
|--|--------------------------|
| Revisión de las solicitudes de subvención para desarrollo de tesis para la obtención del título profesional inscritos. | 05 y 06 de julio de 2022 |
| Publicación de resultados, en el portal web: www.unac.edu.pe | 07 de julio de 2022 |
| Aprobación por el Consejo de Investigación. | 14 de julio de 2022 |
| Aprobación por el rectorado. | 22 de julio de 2022 |

1.6. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar a la presente convocatoria los estudiantes de pregrado y/o graduados de la UNAC, que cumplan con los requisitos del Reglamento.

1.7. MONTO DE FINANCIAMIENTO

Los montos a financiar para actividades de investigación propias a las estancias, pasantías, congresos o cursos serán hasta por cinco (05) mil soles y por trabajo de investigación y/o Tesis hasta siete (07) mil soles.

El monto a financiar por toda la convocatoria asciende a: S/. 500 000.00 soles, que será distribuido en cumplimiento del artículo 7° inciso c) del Reglamento de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|-------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | S/60,455.00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES | S/72,317.00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS | S/54,190.00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA | S/25,588.00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | S/32,954.00 |
| FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | S/32,237.00 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA | S/57,920.00 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS | S/52,277.00 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA | S/41,085.00 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS | S/35,106.00 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA | S/35,871.00 |

1.8. CONSULTAS

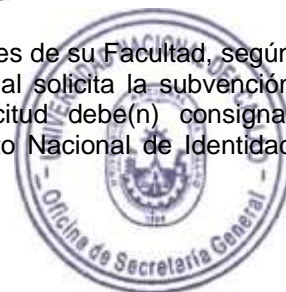
Los graduados y estudiantes de pregrado postulantes o decanos podrán formular sus consultas referentes a la CONVOCATORIA, al correo vri@unac.edu.pe o al teléfono N° 01 453-6387 (en el horario de 8:00 am a 15:45 pm), durante las etapas de publicación de la convocatoria, Entrega de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

2.1. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA DESARROLLAR SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Para solicitar la subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación o tesis para la obtención del Título profesional; el graduado deberá presentar:

- Solicitud dirigida al señor Decano, presentado por Mesa de Partes de su Facultad, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para obtener su Título profesional. En la solicitud debe(n) consignar obligatoriamente su domicilio real, el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y correo electrónico. ANEXO 1.



- b) Copia de la Constancia de Egresado y/o Grado de bachiller.
 - c) Resolución de decanato de designación de asesor de su proyecto de investigación y autorización de desarrollo de tesis.
 - d) Declaración jurada del postulante RESPONSABLE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS de conocer y estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y las presentes bases. ANEXO 2.
 - e) Carta de compromiso del postulante RESPONSABLE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS por el cual se obliga a presentar y sustentar el trabajo de investigación o la tesis en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos. ANEXO 3.
 - f) Proyecto de tesis y/o trabajo Académico según corresponda, aprobado, en formato Word (digitalizado) de acuerdo a la estructura indicada en la Directiva 013-2018-R UNAC y /o su respectiva modificatoria.
- 1.9. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO A EVENTOS CULTURALES.

Para solicitar la subvención económica para participar; el estudiante debe de pregrado deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al vicerrector de Investigación, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la universidad nacional del callao a eventos culturales. ANEXO 1.
- b) Constancia de matrícula vigente en cualquiera de las Escuelas Profesionales de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao con un mínimo de treintaidós (32) créditos académicos y pertenecer al tercio superior.
- c) Presentación de la información, afiche, tríptico del evento académico que asistirá y la aceptación de su participación de parte de la entidad organizadora (si la documentación estuviera en otro idioma deberá adjuntar su traducción), si es un congreso o curso. Si fuese una estancia o pasantía, presentará el documento de aceptación de la institución receptora.
- d) Presentación de una descripción del evento académico señalando la vinculación con la carrera profesional e indicando la importancia, utilidad y/o impacto en su fortalecimiento de su formación profesional, esto debe tener el visto bueno del director de escuela a la que pertenece. También debe incluir el link que acredite que el evento académico es nacional o internacional.
- e) Declaración de compromiso del estudiante RESPONSABLE para la presentación de un informe académico, adjuntando el certificado o constancia oficial de su participación en el evento, así como un video del evento y un informe económico de la subvención brindada. Bajo responsabilidad de reembolsar el dinero otorgado por subvención en caso de incumplimiento. ANEXO 4.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación y calificación estará a cargo de una Comisión de Evaluadora integrada por (04) docentes designados por el Vicerrector de Investigación.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1. PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Los criterios generales que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos de tesis son:

| N° | Actividad | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Título del Proyecto de tesis. | 5 |
| 2 | Planteamiento del problema, justificación, objetivos e hipótesis del proyecto de tesis. | 15 |
| 3 | Metodología de investigación del proyecto de tesis. | 20 |
| 4 | Impacto de la aplicación de los resultados previsibles del proyecto de tesis en la comunidad o sociedad. | 20 |
| 5 | Referencias bibliográficas, con indicación explícita para acceder a ella. | 5 |
| 6 | Cronograma de actividades | 10 |
| 7 | La exposición del proyecto, que será realizada por el autor o el representante (uno de los miembros del grupo). | 25 |

4.2. PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

- a) En los casos de las subvenciones de congresos, se priorizará a aquellos que participen como ponente presentando parte o todo el resultado de un trabajo de investigación en la que participó de manera directa. Asimismo, se priorizará a los que tengan mayor número de créditos aprobados de ser el caso estar el tercio superior y/o quinto superior.

V. RESULTADO FINAL

5.1. La comisión de evaluadora, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el cuadro de méritos respectivo y publica el resultado final para cada postulante.

5.2. Los resultados del concurso de los proyectos ganadores serán publicados en la página web de la UNAC y se comunicará los resultados vía correo electrónico, a los tesisistas autores. Los resultados son definitivos e inapelables.

VI. ANEXOS

ANEXO 1: Formato de Trámite Académico - Administrativo.

ANEXO 2: Formato de Declaración jurada.

ANEXO 3: Formato de Carta de compromiso.

ANEXO 4: Formato de Declaración de compromiso.



ANEXO 1
FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

DIRIGIDO A:

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: _____ D.N. I: _____
APELLIDOS: _____ CODIGO: _____
FACULTAD: _____ ESCUELA: _____
DOMICILIO: _____ CORREO: _____
TELEFONO: _____ CELULAR: _____

RELACIÓN CON I.A UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS OTROS

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Constancia de Egresado. | 11. Diploma Título Profesional Informe | 24.- Revisión Examen Asignatura |
| 2. Diploma Grado de Bachiller. | 12.- Acta Adicional | 25.- Transcripción Resolución |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis | 13.- Certificado de Estudios | 26.- Cambio de Asesor |
| 4. Designación de Jurado de Tesis | 14.- Retiro Total de Matrícula | 27.- Completar Expediente |
| 5. Expedito para Sustentación y fecha de de Sustentación de Tesis | 15.- Retiro Parcial de Matrícula | 28.- Autorización Título Profesional otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional | 16.- Fraccionamiento de Matrícula | 29.- Diploma de Grado Académico Maestro y |
| 7. Inscripción Ciclo Actualización Doctor Profesional (CAP) | 17.- Constancia de Matrícula | 30.- Otros |
| 8. Examen Final CAP | 18.- Duplicado de Syllabus | |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis | 19.- Reconsideración de Convalidación | |
| 10. Aprobar y Sustentación Informe de Dinero | 20.- Levantamiento de Observaciones | |
| Experiencia Laboral | 21.- Devolución de | |
| | 22.- Devolución de | |
| | 23.- Subsanación | |

Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR _____

DETALLE DE LA SOLICITUD:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ con DNI N° _____ declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.

Bellavista, _____, 202_

FIRMA

ADJUNTO: _____
01. _____
02. _____

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mediante la presente,

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ con domicilio en

_____,
en mi calidad de **RESPONSABLE** del TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL;

DECLARO BAJO JURAMENTO estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases de la CONVOCATORIA
PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y
ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; asimismo, declaro
que

cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad
Nacional del Callao y el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES
ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO, para participar en la presente convocatoria solicitando:

1. Subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación
y/o tesis para la obtención del título profesional

2. Subvención económica para participar como asistentes a cursos

3. Subvención económica para participar en congresos

4. Subvención económica para participar en estancias

5. Subvención económica para participar en pasantías

Callao, _____ de _____ de 2022.

.....
FIRMA

DNI N° _____



ANEXO 3
FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR
EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

Yo egresado y/o Bachiller de la facultad de , identificado con DNI N° , con domicilio legal en..... teléfono N°....., y correo electrónico....., en mi calidad de RESPONSABLE del desarrollo del proyecto de investigación titulado “.....”

ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar y sustentar el Trabajo de investigación o tesis, en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos
2. Aceptar las sanciones y ser sancionado con lo que establece la reglamentación vigente de la Universidad Nacional del Callao en caso de no cumplir con la presentación y sustentación.
3. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría para su divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
4. Exponer mi trabajo de investigación en los encuentros científicos mensuales de la Universidad Nacional del Callao organizados por el ICICYT.
5. Redactar el informe final de investigación de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente y la Metodología de la Investigación Científica.
6. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.
7. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao, de 201.....

Firma¹

Firma²

DNI N°

Huella Dactilar



ANEXO 4
FORMATO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN
DEL INFORME ACADÉMICO

Yo..... estudiante de la facultad de
....., identificado con DNI N°, con domicilio legal
en..... teléfono N°....., y correo
electrónico.....

ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar el informe académico de la (s) actividad (es) realizada (S).
2. Presentar el certificado o constancia oficial de mi participación en el evento, así como un video del evento.
3. Presentar un informe económico de la subvención brindada.
4. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao,.....de.....201.....

Firma¹

Firma².....

DNI N°.....

Huella Dactilar

